RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

EXPEDIENTE 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329 N.ref/igg

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 por la que se delegan competencias en diferentes órganos) y por Resolución de 16 de octubre 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco de suministro de equipamiento para atención primaria especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del CUARTO contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 806/2025
- Fecha formalización: 3/03/2026
- Duración: 24 meses
- Prórroga: 24 meses.
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

SEGUNDO.- Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

En la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS
Centro de Salud Ejido Nordeste	42	SU.MO.MOCL.16 - ARMARIO BOTIQUIN C/CERRADURA-GC - E30193	2
	47	SU.MO.MOCL.05.13.01 - Carro de Ropa Sucia en Acero Inoxidable.-Medidas: 785X410X880 mm. 2 sacos. Tapas: Blanca y azul - D79494	2
	58	SU.PC.SANI.14.23.10.800000 - DECANTADORA-GC - F29637	1

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ | 22/07/2026 | PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN | BndJA8T7K6ESY72BVU7T2B75XUC3SH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

TERCERO.- Empresa adjudicataria. Ofertas:

Ha resultado la empresa **SENEGAR, S.L**. seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
42	SU.MO.MOCL.16 - ARMARIO BOTIQUIN C/CERRADURA-GC - E30193	840,95 €
47	SU.MO.MOCL.05.13.01 - Carro de Ropa Sucia en Acero Inoxidable.-Medidas: 785X410X880 mm. 2 sacos. Tapas: Blanca y azul - D79494	554,6035 €
58	SU.PC.SANI.14.23.10.800000 - DECANTADORA-GC - F29637	3.375,90 €

CUARTO.- El objeto de esta contratación es establecer, de forma unificada y homogénea para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, las condiciones para el suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y urgente que permita, mediante contratos basados, a los órganos de contratación indicados anteriormente, adquirir los bienes que deberán ser instalados y realizadas sus puestas en marcha, cuando surja la necesidad y exista la financiación para ello.

QUINTO.- Que "si bien el expediente se tramitó para su financiación con fondos autofinanciada, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación de los contratos basados que se adjudican del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA a los créditos de fondos MINAP, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes".

SEXTO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

SEPTIMO.- Se estima necesario contratar con **SENEGAR, S.L.,** adjudicataria de los lotes número 42, 47 Y 58 lo siguiente:

Nº Lote	GC	Descripción	Centro	Importe unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
42	E30193	SU.MO.MOCL.16 - ARMARIO BOTIQUIN C/CERRADURA-GC - E30193	Centro de Salud Ejido Nordeste	840,95 €	2	1.681,90 €
47	D79494	SU.MO.MOCL.05.13.01 - Carro de Ropa Sucia en Acero Inoxidable.-Medidas: 785X410X880 mm. 2 sacos. Tapas: Blanca y azul - D79494		554,6035 €	2	1.109,207 €
58	F29637	SU.PC.SANI.14.23.10.800000 - DECANTADORA-GC - F29637		3.375,90 €	1	3.375,90 €
					TOTAL	6.167,007 €

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO.-Que el 14 de julio de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa SENEGAR, S.L. a través de SIREC-Potal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		22/07/2026	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJA8T7K6ESY72BVU7T2B75XUC3SH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 23.1 que "*Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.*" y en la cláusula 23.3 que "*En los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria su formalización.*"

TERCERO.- El artículo219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin nueva licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 23.1 y 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente contratación.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

Total, valor estimado: **5.096,7 €**

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.
El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 6.167,007 € (IVA incluido).

Financiación con fondos europeos. No.

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
39100000-3 33192000-2	6.0.3.00 MAQUINARIA	1331181980 G/41C/60300/04 S0731

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo de ejecución será desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución de adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		22/07/2026	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJA8T7K6ESY72BVU7T2B75XUC3SH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El equipo adquirido será entregado en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA .PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de: **48 meses**

Este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.
El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

OCTAVA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: Central Provincial de Compras de Almería.
Codificación DIR3:

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	1033	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259	Central Provincial de Compras de Almería	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

NOVENA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **CUARTO CONTRATO BASADO** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 806/2025 CCA: +6.CXD3UZW CONTR 2025 537329, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un periodo comprendido desde el día siguiente a la resolución de adjudicación hasta el 30 de noviembre de 2026, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados a las siguiente empresa:

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		22/07/2026	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJA8T7K6ESY72BVU7T2B75XUC3SH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESA	CENTRO DESTINO	Lote	UNIDADES	GC.	IMPORTE UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL ADJUDICADO IVA EXCLUIDO	TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
SENEGAR, S.L. (B92603596)	CENTRO DE SALUD EJIDO NORDESTE	42	2	E30193	840,95 €	1.390,00 €	1.681,90 €
		47	2	D79494	554,6035 €	916,70 €	1.109,207 €
		58	1	F29637	3.375,90 €	2.790,00 €	3.375,90 €
					(IMPORTE IVA 21% 1.070,31) TOTALES	5.096,70 €	6.167,01 €

SEGUNDO. Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo Órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los aríticulos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso con sede en Sevilla, conforme dispone el art. 14.1 en relación con el art. 8.3 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		22/07/2026	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJA8T7K6ESY72BVU7T2B75XUC3SH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	